

## RECONQUISTA

JUZGADO FEDERAL

POR

JUAN MANUEL ORTIZ

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Reconquista (SF) en los autos: OBRA SOCIAL DEL PERSONAL DE LA CONSTRUCCIÓN (O.S.PE.CON.) c/OTRO s/Ejecución Fiscal - Varios (FRE 6888 AÑO 2.016) que se tramita ante el Juzgado que ordena, se ha dispuesto que el Martillero Público y Corredor de Comercio Juan Manuel Ortiz, venda en subasta pública el día 24 de Abril de 2.024, a las 11:00 hs. o el día hábil inmediato posterior si aquel resultare feriado a la misma hora, por ante el hall del Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), sito en Calle Belgrano N° 1.171; un inmueble que según título se describe como: "Una fracción de terreno con todo lo clavado plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe, parte del solar número setecientos noventa y dos y según plano de mensuro y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Horacio E. Schlie, inscripto en el departamento Topográfico bajo el N° 58925 que cita su título, se individualiza como LOTE UNO: se ubico en el ángulo esquinero Sud-Este de su solar, de forma irregular, mide partiendo del punto A. formando su lado Sud-Este, línea A.K. cinco metros, desde ese punto hacía el Norte, veintidós metros cuarenta y siete centímetros, línea K.J., desde este punto hacia el Oeste, siete metros cincuenta centímetros, línea J.I., desde aquí, con rumbo al Sud, veinticinco metros línea I.B. y desde este punto hacia el Este hasta cerrar la figura tres metros noventa y siete centímetros, línea B.A. encerrando una superficie libre de ochavo de CIENTO OCHENTA Y UN METROS VEINTISIETE DECÍMETROS CUADRADOS, a la que uniendo la de la ochava que mide, tres metros cincuenta y tres centímetros en sus lados Sud y Este, por cinco metros en sus lados Sur-Oeste, resulta una superficie de CIENTO OCHENTA Y SIETE METROS CINCUENTA DECÍMETROS CUADRADOS, lindando: al Este, con la calle Amenábar; al Norte, con Albina Salfo de Zanon; al Oeste, con Lote 2 y al Sur, calle Gobernador Freyre y el LOTE 2B del Plano de mensuro y subdivisión confeccionado por el Ingeniero Norberto J. Nardelli, en mayo de 1975, inscripta bajo el N° 76.229, se ubico a los siete metros cincuenta centímetros hacia el Oeste del mojón esquinero Sur-Este del solar, al que pertenece y de la manzana número ciento noventa y ocho de la ciudad de Reconquista, mide: un metro cincuenta centímetros de frente al Sur, por veinticinco metros de Fondo encerrando una superficie de treinta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados y linda al Sur, calle Gobernador Freyre al Oeste, lote antes deslindado; al Norte con Albina Salfo de Zanon y al Este, con el lote 2a del plano antes citado, ambos lotes encierran una superficie de DOSCIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS, descripción según título antecedente".- El Inmueble se encuentra empadronado a los fines del impuesto inmobiliario bajo la partida N° 03-20-00-010858/0003-0, situado en Calle Gob. Freyre esquina Amenábar N2 1.296 de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe), e inscripto bajo el Tomo 271 Impar - Folio 2624 - N° 143207 - Departamento General Obligado de la provincia de Santa Fe (Sta. Fe).- El bien inmueble saldrá a la venta con la base de \$ 65.153.192,32 (valor de las dos terceras partes de la tasación conforme el art. 578 del C.P.C.C.N.), pasada media hora y no existiendo postores, la base se reducirán en un 25% a \$ 48.864.894,24; y de persistir la falta de postores se ofrecerá SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR.- El adquirente deberá abonar en efectivo el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio, con más la comisión del Martillero actuante, consistente en el 3%, y el saldo al aprobarse la subasta, de conformidad con lo establecido por el art. 580 del CPCCN.- El inmueble saldrá a la venta adeudando impuestos y tasas, deudas de servicios de agua y energía eléctrica, las que serán saldadas con el producido del remate.- Serán a cargo del comprador, aquellos impuestos, tasas y

contribuciones que se generen a partir del momento de aprobarse la subasta.- El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de gastos que demande la inscripción del bien a su nombre y del pago del impuesto a los sellos de la Provincia de Santa Fe que gravan la transmisión del mismo, como así también la confección e inscripción y/o regularización de planos si fuere necesario.- Se autoriza la compra en comisión, debiendo indicarse los datos personales del comitente en el mismo Acta de Subasta.-Comuníquese la subasta ordenada, a los autos "Expte. Nº 238/2017 - Coop. Serv. Pub. Rqta. Ltda. c/Otro s/Ejec Fiscal", "Expte. CUIJ Nro 21-25025192-8 - Yermanos, José María c/Otro y Ots. s/Juicio Ejecutivo" y "Expte. 21-16741626-5 - UOCRA c/Otro s/Apremio". Asimismo, comuníquese en los autos "Expte. Nº16894/2018 - AFIP c/Otro s/Ejec Fiscal" y "Expte. 21-24927602-9 - Trosch, José Ricardo c/Otro s/Ejecutivo". A los efectos, ofíciase a los respectivos juzgados.- Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en el diario "El Litoral" u otro de mayor circulación, en la forma dispuesta por el art. 566 del citado código.- Ofíciase al Banco de la Nación Argentina, Sucursal Reconquista, a fin de que proceda a la apertura de una cuenta a la orden de este Juzgado y para estos autos.- Autorizándose al peticionante a intervenir en el diligenciamiento de los oficios a librarse.- INFORMES: Del Registro General de la Propiedad Inmueble de Santa Fe (Sta. Fe): informa al 04/01/2024 que el demandado posee titularidad de dominio pleno, ha registra hipoteca y pesan los siguientes Embargos 1) Fecha 10/08/23 - Aforo 239854 - Medida Cautelar Embargo - Profesional: Carina Arredondo - Caratula: "UOCRA C/OTRO s/Apremio" Expte. 21-16741626-5 - Tramitado ante Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Laboral Nº 4 de Reconquista - Observaciones Generales: Monto: \$ 1.340.650,80 con más el 20% (\$ 268.130,16) para intereses y costas - en fecha 04/1/24 y con motivo del ingreso del certificado nro. 2030 se rectifica el numero de tomo siendo el correcto "271 Impar" y no 272 como por error se consigno en su oportunidad - Inmueble: Dpto. 03 Tomo 0271I Folio 2624 Número 143207 DEFINITIVO; 2) Fecha 26/06/19 - Aforo 179983 - Expte. 6888 - Año 2016 - Medida Cautelar Embargo - Profesional: Carina Arredondo - Caratula: OSPECON C/OTRO s/Ejecución Fiscal Varios - Tramitado por ante éste Juzgado Federal de Reconquista - Observaciones Generales: se ordena la traba por un monto de \$313.692,28 en concepto de capital más la suma de \$ 47.000,00 estimada provisoriamente para acrecidas - Inmueble: Dpto. 03 Tomo 0271I Folio 2624 Número 143207 DEFINITIVO; 3) Fecha 20/05/21 - Aforo 148425 - Expte. 238 - Año 2017 - Medida Cautelar Embargo - Profesional: Daniel Andrade - Caratula: COOP SERV PUB RQTA LTDA C/OTRO s/Ejec Fiscal CUIJ 21-24927168-0 - Tramitado ante Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Reconquista - Inmueble: Dpto. 03 Tomo 0271I Folio 2624 Número 143207 DEFINITIVO, y 4) Fecha 28/06/21 - Aforo 182833 - Medida Cautelar Embargo - Profesional: Dra. María del Mar Fantin - Caratula: Exp. CUIJ Nº 21-25025192-8 - YERMANOS JOSE MARIA C/OTRO Y OTS. s/Juicio Ejecutivo - Tramitado ante Juzgado de 1ra. Instancia Civil y Comercial 2da. Nominación de Reconquista - Inmueble: Dpto. 03 Tomo 0271I Folio 2624 Número 143207 DEFINITIVO; y registra las siguientes Inhibiciones: 1) Aforo: 115289 - Fecha de inscripción: 26/04/2019 - Fecha de vigencia: 26/04/2024 - Tomo 454 - Folio 2521 - Monto: Pesos 360.805,12 - Profesional: Andrés Sánchez - Expediente/Año: 16894/2018 - Caratula: AFIP c/OTRO s/Ejec. Fiscal - Tramitado por ante este Juzgado Federal de Reconquista; y 2) Aforo: 272077 - Fecha de inscripción: 19/09/2019 - Fecha de vigencia: 19/09/2024 - Tomo 469 - Folio 6296 - Monto: Pesos 38.400,00 - Profesional: Dr. Fernando Pedro Luis Vidolini - Expediente/Año: 672/ - Caratula: TROSCHE JOSE RICARDO c/OTRO s/Ejecutivo CUIJ 21-24927602-9 - Tramitado ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Nº 4 Civil y Comercial 2da. Nominación de Reconquista, Sta. Fe.- De la Administración Provincial de Impuestos API de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe): informa al 02/02/2024 que la Partida 032000-010858/0003-0 adeuda los períodos 2017 (6); 2018 (T); 2019 (T); 2020 (T); 2021 (T); 2022 (T); 2023 (T). Período: 2001-1/2023-6. Deuda Total: \$ 48.109,59. Sin observaciones en cuanto a Convenios y a Apremios Pendientes.- De Aguas Santafesinas S.A.de la Ciudad (Sta Fe) informa al 30/01/2024 que la empresa ASSA, desde 08/02/2006 (inicio de gestión) hasta la fecha, tiene como titular del inmueble (27-GDOR FREYRE 1502) corresponde a ROJAS MARÍA ELDA; con una deuda de \$ 17.441,60.- De la Empresa Provincial de la Energía EPE de la Ciudad de Reconquista (Sta. Fe): informa al 09/02/2024 que el inmueble sito en Amenábar Nº 1.296 de la Ciudad de Reconquista, suministro identificado como Plan: 68 Ruta: 7380 Folio: 12200 D. Seg: 04, cuyo titular es Otro, DNI Nº 24.492.574, registra al día de la fecha una deuda de \$ 117.548,75.- De la Municipalidad de la Ciudad de Reconquista

(Sta. Fe): el departamento de tasa general de inmueble informa al 14/02/2024, que respecto del inmueble de referencia Padrón Municipal 003/22/010/000 registra deuda por Tasa Gral. de Inmuebles períodos fiscales 01/2018 a 12/2021 en gestión judicial y 01/2022 a 12/2023 por la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Un Mil Ciento Sesenta y Nueve c/90/100 (\$ 141.169,90) y adeuda cuota 01/2024 cuyo monto asciende a Pesos Diez Mil Cuatrocientos Veinticuatro c/20/100 (\$ 10.424,20). Por Contribución de Mejoras no registra deuda alguna a la fecha.- De la Constatación Judicial: realizada por el Sr. Oficial de Justicia Ad Hoc, el día 2 de Febrero de 2.024 a las 10:15 horas, quien se constituyo en el inmueble embargado en autos, sito en Calle Amenabar N° 1.296 de Reconquista (Sta. Fe) junto al Martillero Público Nacional Juan Manuel Ortiz, no siendo atendido por nadie, procedió a constatar un inmueble en buen estado de conservación, con una dimensión de 25 metros sobre calle Amenábar de los cuales 11 metros (once) corresponde a patio atapialado con un portón de chapa y sobre calle Freyre la construcción tiene 9 (nueve) metros aproximadamente. Se observa aberturas con persianas de PVC con rejas y una puerta de ingreso de madera, todo sobre calle Amenábar y sobre calle Freyre se observa una ventana con persiana de PVC y un aparato de aire acondicionado ambas calzadas son de pavimento y sobre la calle Amenábar se observa un medidor de energía eléctrica en funcionamiento y sobre calle Freyre se observa el medidor de agua corriente. Se dejo constancia de las tomas de fotografías que se agregaron al acta. Firmado: Dra. Alicia Ciotti, Secretaría, 26 de marzo de 2024.

\$ 1200 517646 Abr. 9 Abr. 10